

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-01/23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SERVICIOS DE ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGÍA Y LABORATORIO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:50 horas del 21 de febrero de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente el Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Dra. Isis Lourdes Ramírez Herrera, titular del consultorio Médico, como vocal del área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/23**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 28 de enero del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 16 de febrero de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Medimagen del Norte, S.A. de C.V.
- b) MEFALSA Medicamentos y Fármacos de León, S.A. de C.V.
- c) J3A Comercial S.A. de C.V.
- d) Cdiess, S.A. de C.V.

Acc

e) Clínica Imatek Imagen y Laboratorio, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	Participa en la partida 3 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
MEFALSA Medicamentos y Fármacos de León, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1 y 2 Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes: 1.-Apartado V, Inciso A), numeral 15 ANEXO SIETE. Especificaciones técnicas de los servicios y bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas.- a) Los anexos relativos a las partidas 1 y 2, carecen de la manifestación de cumplimiento en la totalidad de los bienes solicitados b) El anexo técnico correspondiente a la apartada 2 carece de la firma de la persona representante legal. 2.- Apartado V, Inciso A), numeral 17.- Constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2023), ante la Secretaría de Salud, relacionado con los bienes y/o servicios que oferta en la presente licitación. (Original y copia)- a) El documento adjunto, corresponde a la solicitud de aviso de modificación o baja de funcionamiento y/o responsable sanitario y no a la constancia solicitada, respecto al que se realizará su evaluación detallada. Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
J3A Comercial S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1 y 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Cdiess, S.A. de C.V.	Participa en la partida 3

Licitante	Propuesta técnica
	<p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso A), numeral 17.- Constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2023), ante la Secretaría de Salud, relacionado con los bienes y/o servicios que oferta en la presente licitación. (Original y copia).-</p> <p>a) El documento adjunto, corresponde a la copia sinpe sin acompañar el original respectivo.</p> <p>2.- Apartado V, Inciso A), numeral 18.- 18) Constancia de Licencia Sanitaria vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2023), emitida por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); en caso de que la constancia solicitada no aplique de conformidad a la partida licitada, en sustitución deberá presentar un escrito libre mediante el que licitante manifieste que no resulta aplicable, refiriendo la disposición normativa que lo excluye de su presentación. (Original y copia):</p> <p>a) El documento adjunto, corresponde a la copia sinpe sin acompañar el original respectivo.</p>
<p>Clínica Imatek Imagen y Laboratorio, S.A. de C.V.</p>	<p>Participa en la partida 3</p> <p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso A), numeral 11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p> <p>a) El documento adjunto, se presenta en sentido negativo y se acompaña con los pagos de las obligaciones fiscales pendientes de entero.</p>

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3
Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	No participa	No participa	\$23,137.92
MEFALSA Medicamentos y Fármacos de León, S.A. de C.V.	\$918.40	\$203.61	No participa
J3A Comercial S.A. de C.V.	76,124.20	\$33,296.35	No participa
Cdiess, S.A. de C.V.	No participa	No participa	\$24,132.00

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3
Clinica Imatek Imagen y Laboratorio, S.A. de C.V.	No participa	No participa	\$26,123.32

De lo anterior, en el acta relativa al acto de presentación y apertura de propuestas, se hicieron constar las siguientes observaciones:

- a) El licitante MEFALSA Medicamentos y Fármacos de León, S.A. de C.V., en su propuesta económica partidas 1 y 2 no cotiza la totalidad de los bienes solicitados.
- b) El licitante J3A Comercial S.A. de C.V., no presenta la propuesta económica en dispositivo electrónico de almacenamiento, conforme lo solicitado en el apartado V, inciso b), numeral 1) de la bases licitatorias.

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Titular del Consultorio Médico del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Dra. Isis Lourdes Ramírez Herrera, Titular del Consultorio Médico y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 3.</p> <p>Asimismo, se hace constar que en la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante, relativa a la partida 3, se detectó un error de calculo aritmético, toda vez que la sumatoria expresada por el licitante asciende a \$23,137.92 (veintitrés mil ciento treinta y siete pesos 92/100 M.N.), no obstante de la suma realizada por esta convocante resulta que la cantidad correcta es de \$24,712.92 (veinticuatro mil setecientos doce pesos 92/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y el apartado V, inciso b) ultimo párrafo de las bases licitatorias, se procede a su rectificación observado los precios unitarios ofertados por el licitante.</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Licitante	Propuesta técnica
<p>MEFALSA Medicamentos y Fármacos de León, S.A. de C.V.</p>	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en las partidas 1 y 2, por lo siguiente:</p> <p>1.-Apartado V, Inciso A), numeral 15 ANEXO SIETE. Especificaciones técnicas de los servicios y bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas.-</p> <p>a).- Los anexos relativos a las partidas 1 y 2, carecen de la manifestación de cumplimiento en la totalidad de los bienes solicitados</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que conforme el apartado VIII de las bases licitatorias, la adjudicación del presente procedimiento se realizará por partida, es decir, a un solo licitante se le adjudicará la totalidad de las claves contenidas en cada una de las partidas; en el caso particular la omisión referida a administrada a el hecho de que le licitante en su propuesta económica no cotiza la totalidad de los medicamentos solicitados en cada partida, afecta su solvencia en virtud de que no puede ser adjudicada conforme el criterio previsto en las bases licitatorias.</p> <p>b).- El anexo técnico correspondiente a la partida 2 carece de la firma de la persona representante legal.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no exterioriza la voluntad del licitante de ofertar los bienes contenidos en la partida 2, al carecer del elemento esencial para tales efectos, como lo es la firma autógrafa por parte del representante legal.</p> <p>2.- Apartado V, Inciso A), numeral 17.- Constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2023), ante la Secretaría de Salud, relacionado con los bienes y/o servicios que oferta en la presente licitación. (Original y copia).-</p> <p>a) El documento adjunto, corresponde a la solicitud de aviso de modificación o baja de funcionamiento y/o responsable sanitario y no a la constancia solicitada.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no es posible constatar, que el establecimiento del licitante se encuentre operando con regularidad y bajo la supervisión de la autoridad sanitaria.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>

Licitante	Propuesta técnica
<p>J3A Comercial S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1 y 2.</p> <p>Asimismo, se hace constar que el licitante evaluado omitió integrar en el sobre que contiene la propuesta económica, un dispositivo electrónico de almacenamiento, conforme lo solicitado en el apartado V, inciso b), numeral 1) de la bases licitatorias; no obstante la omisión referida no afecta la solvencia de la propuesta toda vez que puede ser subsanada con la información contenida en su misma proposición, en este caso con los precios unitarios que se presentan por escrito en el anexo ocho relativo a al propuesta económica del licitante; lo anterior en observancia al artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XIII, segundo párrafo inciso b) de las bases licitatorias.</p>
<p>Cdiess, S.A. de C.V.</p>	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 3, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso A), numeral 17.- Constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2023), ante la Secretaría de Salud, relacionado con los bienes y/o servicios que oferta en la presente licitación. (Original y copia).-</p> <p>a) El documento adjunto, corresponde a la copia simple sin acompañar el original respectivo.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que la copia simple por sí misma carece de valor probatorio pleno y sólo genera la presunción de la existencia de los documentos que reproduce, por lo que no existe la certeza de que el establecimiento del licitante, se encuentre operando con regularidad y bajo la supervisión de la autoridad sanitaria.</p> <p>2.- Apartado V, Inciso A), numeral 18).- Constancia de Licencia Sanitaria vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2023), emitida por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); en caso de que la constancia solicitada no aplique de conformidad a la partida licitada, en sustitución deberá presentar un escrito libre mediante el que licitante manifieste que no resulta aplicable, refiriendo la</p>

que c

Licitante	Propuesta técnica
	<p>disposición normativa que lo excluye de su presentación. (Original y copia):</p> <p>a) El documento adjunto, corresponde a la copia simple sin acompañar el original respectivo.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que la copia simple por sí misma carece de valor probatorio pleno y sólo genera la presunción de la existencia de los documentos que reproduce, por lo que no existe la certeza de la autorización por parte de la autoridad sanitaria, otorgada al licitante para su operación en el ejercicio 2023.</p> <p>Por lo expuesto, no se resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
<p>Clinica Imatek Imagen y Laboratorio, S.A. de C.V.</p>	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 3, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso A), numeral 11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p> <p>a) El documento adjunto, se presenta en sentido negativo y se acompaña con los pagos de las obligaciones fiscales pendientes de entero.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que con los documentos adjuntos no es posible constatar que el licitante se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, toda vez que los pagos que presenta no corresponde a la opinión de cumplimiento por parte de la autoridad, siendo este documento el idóneo para tales efectos.</p> <p>Por lo expuesto, no se resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>

REC

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se consideran insolventes para el presente procedimiento, las propuestas presentadas por los licitantes, MEFALSA Medicamentos y Fármacos de León, S.A. de C.V., Cdiess, S.A. de C.V. y Clínica Imatek Imagen y Laboratorio, S.A. de C.V., toda vez que los incumplimientos referidos afectan la solvencia de su propuesta, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Suma de los precios unitarios de su propuesta económica	Importe mínimo	Importe máximo
1	J3A Comercial S.A. de C.V.	\$76,124.20 (setenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 20/100 M.N.)	\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)	\$224,000.00 (doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
2	J3A Comercial S.A. de C.V.	\$33,296.35 (treinta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 35/100 M.N.)	\$128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)
3	Medimagen del Norte, S.A. de C.V.	\$24,712.92 (veinticuatro mil setecientos doce pesos 92/100 M.N.)	\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2023, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/23**, al licitante **J3A Comercial S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$224,000.00 (doscientos veinticuatro**

mil pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/23**, al licitante **J3A Comercial S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/23**, al licitante **Medimagen del Norte, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-01/ 23, siendo las 13:25 horas del día 21 de febrero de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Dra. Isis Lourdes Ramírez Herrera
Vocal del área requirente



Lic. Alan Daniel López Vargas
Vocal permanente


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico









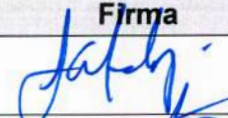
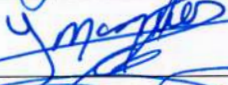

C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Medimagen del Norte S.A. de C.V.	Stepany Andrea Meléndez Ballesteros	
Cdiess S.A. de C.V.	Yolanda Márquez Torres	
J3A Comercial S.A. de C.V.	Daniel Jaime Jiménez Mireles	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-01/23, VERIFICADO EL 21 DE FEBRERO DE 2023

